

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento el oficio allegado por parte de la Inspección I de la Policía de Girón, en respuesta dada a la petición incoada por la señora **NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ** con fecha 06/09/2019, bajo el R.I 3463, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

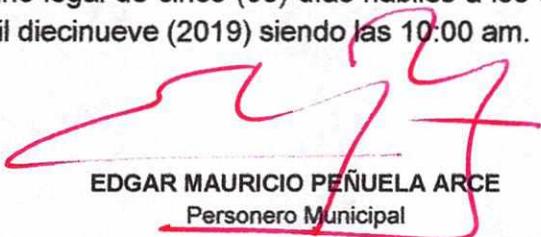
AVISO

La Inspección I de la Policía de Girón, allego oficio con fecha 03/09/2019 bajo el R.I 3704, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los ocho (08) días de **octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 



GIRÓN

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

CARTA

Código: GD - F.01

8210-024.01

Versión: 00

INSPECCIÓN DE POLICIA I

Girón, 20 de septiembre de 2019

IPP.0657-2019

Doctor
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal
Girón

REF: P.M.G. No. 2785-2019
R.I. No. 3463-2019

PERSONERIA
SAN JUAN GIRÓN

FECH: 23/09/2019
HORA: 04:20 P.M.
RADICADO: 3204
NOMBRE L.E.C. EN RECIBO: [Firma]
Dra. Janeth R. - DRA. SORZANO
Dr. Mauricio P.

R.I. No. 1910026677 de fecha 12/sep/2019, oficina de correspondencia.

Respetado doctor:

Atendiendo el oficio de la referencia mediante el cual se pone de presente el derecho de petición presentado por la señora NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ, en lo que respecta a esta inspección de policía, me permito informarle lo siguiente:

1. Este despacho en providencia del pasado 27 de junio de 2017, emitió la resolución # 250-2019, a través de la cual se determinó imponer multa tipo 2 a la señora NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ, por las conductas contrarias a la convivencia tipificada en el artículo 27 Nral. 1 de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia), ello después de instruir y recaudar las pruebas conducentes y pertinentes dentro del PVA radicado 007-2018.
2. Las actuaciones se derivaron del incumplimiento al acta de conciliación suscrito en este despacho, entre la mencionada y los señores ALBERTO CELIS ORTIZ Y SOLANGEL SANDOVAL, en fecha 12 de septiembre de 2017, en la cual se habían comprometido a no continuar con los actos contrarios a la convivencia, hecho que fue puesto en conocimiento del despacho por la ciudadana SOLANGEL SANDOVAL mediante oficio R.I. No. 1810003845 de fecha 16/feb/2018.
3. La resolución # 250-2019 de fecha 27-06-2019, fue debidamente notificada a la señora NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ, quien procedió a interponer recurso de apelación, a la cual se dio el trámite, remitiendo el expediente ante la Secretaria de Seguridad, convivencia ciudadana y Gestión del Riesgo, para que tramitara la alzada, y en consecuencia en la Resolución # 105-2019 del 20-08-2019, confirmo la decisión emitida por esta Inspección de Policía.
4. Una vez fue notificada la señora NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ, de la providencia que confirmo la decisión de primera instancia, en oficio R.I. No. 1910025963 de fecha 06/sep/2019, solicito que se le conmutara la multa, mediante la participación de actividad pedagógica.
5. Por lo anterior, este despacho por auto de fecha 19-09-2019, por ser procedente de conformidad con el artículo 180 de la ley 1801 de 2016, ordeno conmutar la multa tipo 2, siempre y cuando la ciudadana NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ, concurren a actividad pedagógica de convivencia - CHARLA PEDAGOGICA - a lo cual procedió en fecha 20-09-2019, conforme constancia expedida por el director del Sistema Político.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>
inspeccion1@giron-santander.gov.co

PBX 848 30 30, Dirección: Calle 29 N° 25 - 43 Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 m



INSPECCIÓN DE POLICIA I

Conforme lo expuesto, se evidencia que el tramite surtido en esta Inspección de Policía en la querrela radicado 007-2018, fue sobre comportamientos contrarios a la convivencia tipificados en el Código Nacional de Policía y convivencia (Ley 1801 de 2016), NO sobre invasión de espacio público, como lo alude la señora NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ, en el derecho de petición incoado, ya que la competencia sobre este tópico es de la oficina de espacio publico adscrito a esta misma secretaria.

En sustento de lo anterior, me permito allegar las siguientes pruebas:

1. Tres (03) folios de la Resolución # 250-2019 del 27-06-2019, emanada de esta Inspección de Policía.
2. Un (01) folio del acta de notificación personal de la anterior resolución de fecha 27-06-2019.
3. Dos (02) folios de la Resolución # 105 del 20-08-2019, emitida por la Secretarías de Seguridad, Convivencia ciudadana y gestión de Riesgo, confirmando el fallo de primera instancia.
4. Un (01) folio del oficio R.I.No.1910025963 de fecha 06/sept/2019, a través del cual la señora NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ, solicita conmutar la multa.
5. Un (01) folio del auto de fecha 19-09-2019, a través del cual se ordena conmutar la multa.
6. Un (01) folio de la constancia de asistencia a charla pedagógica para conmutar la multa.

CARLOS MARÍA YECINO CARREÑO
 Inspector Primero Promocido de Policía (e)

ANEXOS: Nueve (09) folios con lo enunciado.

Observaciones:	Observaciones:		
	Centro de Distribución:		
C.C.		C.C.	
Nombre del Distribuidor:		Nombre del Distribuidor:	
Fecha:		Fecha:	
Día:		Día:	
Mes:		Mes:	
Año:		Año:	
Motivos:		Motivos:	
Desconocido		Desconocido	
de Devolución		de Devolución	
Reusado		Reusado	
Cerrado		Cerrado	
Faltado		Faltado	
No Reside		No Reside	
Fuera Mayor		Fuera Mayor	
Aparato Clausurado		Aparato Clausurado	
No Reclamado		No Reclamado	
No Destacado		No Destacado	
No Existe Número		No Existe Número	

Alcaldía de Girón
 Nit: 890.204.802-6

<http://www.gob.gironsantander.gov.co>
inspeccion1@gironsantander.gov.co

PBX 646 30 30 Dirección: Calle 29 N° 25 - 43 Girón - Centro
 Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.